MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 402 y Dr. Luis Riart
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

ADDENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 305344 PARA LA AMPIACION DE SEDE MUNICIPAL DE VILLA FLORIDA

Villa Florida, 11 de Abril de 2016

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que el Pliego de Bases y Condiciones queda modificado de la siguiente manera:

Se modifica el ANEXO 1**, quedando de la siguiente forma:**

DONDE DICE

11. Las ofertas deberán permanecer válidas por 45 (cuarenta y cinco) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **anexo 2.**

Capacidad Financiera

i. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. 2012-2013 y 2014.

DEBE DECIR

11. Las ofertas deberán permanecer válidas por 45 (cuarenta y cinco) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante una Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir polizas de seguro de caucion o una Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay

Capacidad Financiera

ii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. 2012-2013 y 2014.

Los oferentes deberían presentar copia simple de los Balances correspondientes a los años 2011-2012-2013. Los índices a utilizar para el cálculo son:

Ratio de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;

Endeudamiento; pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y

Rentabilidad / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital; el promedio de los últimos años, no deberá ser negativo.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 402 y Dr. Luis Riart
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

Se modifica el ANEXO 3**, quedando de la siguiente forma:**

DONDE DICE

4. **Plano**

LA MISMA PODRA SER RETIRADA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA.

8. Condiciones de pago

- LOS PAGOS SE REALIZARA CONFORME A CERTIFICACIONES Y AVANCE DE OBRA; previa aprobación del fiscal designado para el efecto
- El primer pago será realizado una vez avanzado la obra equivalente al 30% del monto del contrato.
- El pedido de pago se deberá presentar en la Sría. de Administración y Finanzas de la Convocante, hasta las 12:00 hs. Los demás pagos se realizarán conforme al avance de la obra, contra certificación y previa aprobación del fiscal designado para el efecto.

DEBE DECIR

4 Plano

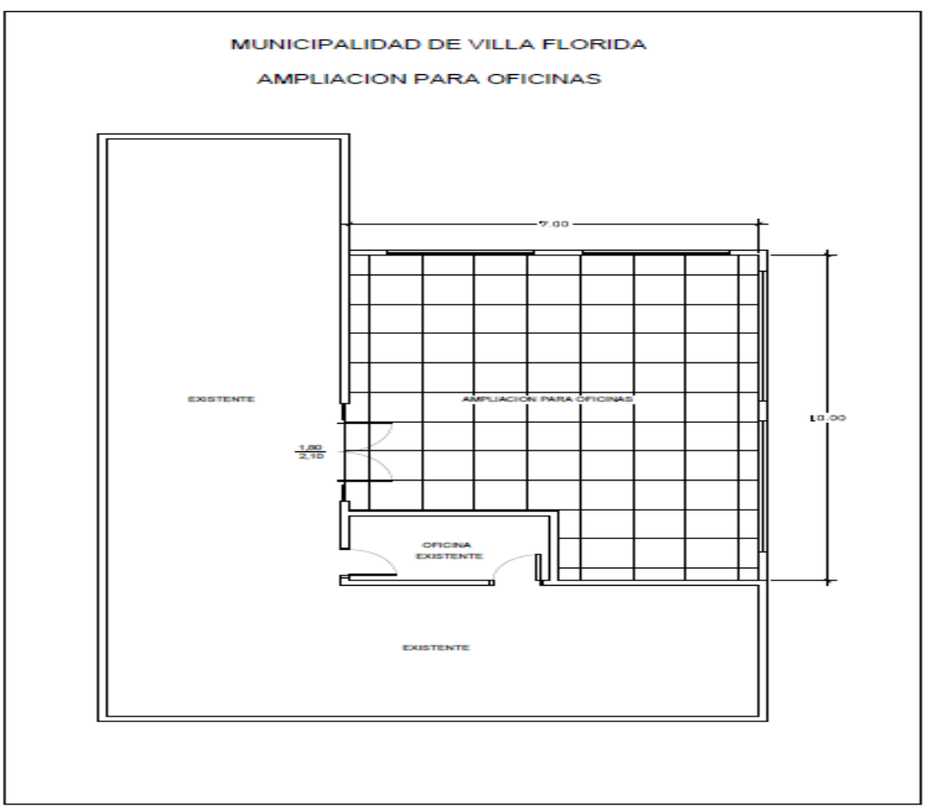

8. Condiciones de pago

- LOS PAGOS SE REALIZARA CONFORME A CERTIFICACIONES Y AVANCE DE OBRA; previa aprobación del fiscal designado para el efecto
- El primer pago será realizado una vez avanzado la obra equivalente al 30% del monto del contrato.
- El pedido de pago se deberá presentar en la Sría. de Administración y Finanzas de la Convocante, hasta las 12:00 hs. Los demás pagos se realizarán conforme al avance de la obra, contra certificación y previa aprobación del fiscal designado para el efecto.
- El pago realizado al contratista la convocante deducirá el 5%(cinco por ciento), en concepto de **fondo de reparo**, suma que no devengara intereses y será de vuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago en establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 402 y Dr. Luis Riart
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

DONDE DICE:

Se modifica el pro forma de contrato**:**

PRO FORMA DE CONTRATO

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
c) Las instrucciones al oferente(IAO) y las Condiciones Generales del CONTRATO(CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Publicas
d) La Oferta DEL PROVEEDOR
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectivas notificaciones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Se modifica el pro forma de contrato quedando de la siguiente manera**:**

DEDE DECIR:

PRO FORMA DE CONTRATO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de bases y condiciones y sus Addendas o modificaciones
c) Las instrucciones al oferente(IAO) y las Condiciones Generales del contrato(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Publicas
d) La oferta del proveedor
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectivas notificaciones
f) Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que contraigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

Los demás puntos de esta sección quedan vigentes y se aplican a la fecha.

La presente adenda será considerada parte del Pliego de Bases y Condiciones en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA U.O.C.

Carlos Javier Cabaña
Jefe de la UOC